EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de octubre de 2016

Nota EEN Nº 182/16

SEÑOR
SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Nº 3125, fechada el 28 de setiembre de 2016 (Expediente MH Nº 76.105/16), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto Nº 4774/16 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, para adquirir vehículo para la institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 17 de octubre de 2016 (Acta Nº 120/16) resolvió autorizar a la DNCP la compra de 1 (un) vehículo, a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble cabina 4x4, utilitaria	1	Cuyo precio no supere Gs. 220 millones

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 00011885
FECHA 26 OCT 2016
FOJAS 03
08:53
Graceli Belén Machuca
Encargada de Mesa de Entrada

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

LEA GIMÉNEZ DUARTE
Secretaría Ejecutiva EEN

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8º
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

01

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 146

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016 – ACTA Nº 120, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 4.774/2016 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*

Asunción, 25 de octubre de 2016

VISTOS: La presentación efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME Nº 76.105/2016).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto Nº 4.774 /2016 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 188 de la Ley Nº 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 255

Que, el Artículo 391 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 4.774 /2016 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2016 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 384 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 140 y 238 de fechas 23 de setiembre de 2016, dándose cumplimiento a lo

MINISTERIO DE HACIENDA VICEMINISTRA DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE HACIENDA

SILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

02-

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 146

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016 – ACTA Nº 120, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 4.774/2016 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*

dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 4.774 /2016.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de octubre de 2016 - Acta Nº 120, autorizó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la excepción para la adquisición de un equipo de transporte, con financiamientos 30 "Recursos Institucionales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

LA VICEMINISTRA DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de octubre de 2016 - Acta Nº 120, para la compra de un equipo de transporte, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble cabina 4x4, utilitaria	1	Cuyo precio no supere Gs. 220 millones

Nº. 256...

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LEA GIMENEZ DUARTE
Viceministra de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
VICEMINISTRA DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

03